

H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, mediante los organismos que correspondan, que informe a esta Honorable Cámara sobre:

Todo lo concerniente al estudio "HIDROARSENICISMO Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LA REPÚBLICA ARGENTINA — ESTUDIOS BÁSICOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE CRITERIOS Y PRIORIDADES SANITARIAS EN COBERTURA Y CALIDAD DE AGUAS", como así también todo avance respecto a las definiciones de los valores de arsénico vigentes para el agua potable de uso domiciliario.

Dra. VICTORIA DONDA PEREZ DIPUTADA DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El alto porcentaje de arsénico en el agua destinada a consumo humano es un tema de preocupación mundial, su principal consecuencia en la salud es el Hidroarsenicismo Crónico Regional Endémico (HACRE), también es la fuente responsable de producir lesiones en la piel, alteraciones neurológicas durante la gestación y enfermedades oncológicas, entre otras afecciones. Por ello la Organización Mundial de la Salud fijó un límite máximo para la concentración de arsénico en agua de 0,01 mg/l.

En lo que respecta a nuestro país, por Resolución Conjunta 68/2007 y 196/2007, de la SECRETARIA DE POLITICAS REGULACION E INSTITUTOS, del MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION y la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, se modificaron los artículos 982 y 983 del Código Alimentario Argentino (CAA) estableciendo un plazo de 5 años para la adecuación del valor máximo vigente para el arsénico de 0,05 mg/l, a lo señalado por la OMS.

Cumplido el plazo establecido en aquél entonces, ambos organismos dictaron las resoluciones conjuntas 34/2012 y 50/2012, prorrogando nuevamente por otros 5 años la adecuación a valores de la OMS, "hasta contar con los resultados del estudio "Hidroarsenicismo y Saneamiento Básico en la República Argentina – Estudios básicos para el establecimiento de criterios y prioridades sanitarias en cobertura y calidad de aguas" cuyos términos fueron elaborados por la Subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Planificación Federal".

Vencido nuevamente el plazo en el año 2017, y atento a lo señalado en diario La Nación del día 10 de mayo de 2018:

"En un mes debería arrancar un estudio epidemiológico nacional para determinar el impacto sanitario del consumo de aguas con arsénico, sobre todo en el NEA y el NOA, según indicó anteayer a LA NACION la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda. Con un presupuesto de 16 millones de pesos que financia el BID, en las próximas semanas se adjudicará la licitación. En 18 meses debería estar listo este diagnóstico de situación, que incluirá un mapa de riesgo oficial";

(https://www.lanacion.com.ar/2133055-arsenico-en-la-mira-un-relevamiento-advierte-sobre-la-contaminacion-del-agua)

Resulta de interés conocer el estado de avance del mencionado estudio, y las definiciones de las autoridades respecto a los valores vigentes.

Por todo lo antes dicho, es que solicitamos acompañen el presente proyecto.

Dra: VICTORIA DONDA PEREZ DIPUTADA DE LA NACIÓN